

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3411** *Resolución de 21 de enero de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a la entidad Inbesos, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Inbesos, S.A. por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra m) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35, punto 1, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial con fecha 26 de agosto de 2010 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a INBESOS, S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2008, una multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).»

Madrid, 21 de enero de 2011.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.